



**AMPLÍA TRABA DE EMBARGO RESPECTO DE ESTADOS DE PAGO 4° y 5° A EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS EIRL, R.U.T. N 76.342.607-6**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.786**

**Dalcahue, 04 de Diciembre 2025.**

**VISTOS:** 1) El juicio ejecutivo caratulado “FÓRMULA SpA/CHICUY”, causa ROL E-1449-2025; 2) la resolución de fecha 10 de octubre de 2025 dictada por la Juez del Tribunal de Letras de Castro respecto de este juicio ejecutivo Rol E-1449-2025 y que ordena ampliar el embargo sobre los dineros que correspondan a pagos por conceptos de facturas, estados de pago u otros documentos mercantiles, devoluciones y todo dinero que se encuentre en favor o cuyo beneficiario sea la sociedad Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas, cédula de identidad número 12.760.018-k, y cuyo mandante o deudor se la Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-4, y hasta la suma de \$70.705.228 (setenta millones setecientos cinco mil doscientos veintiocho pesos); 3) la notificación de la resolución anterior notificada por el receptor judicial Sr. Eduardo Monreal practicada el día 16 de octubre de 2025; 4) las disposiciones del Código de Procedimiento Civil; 5) las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 6) el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; 7) la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán

**CONSIDERANDO:** La necesidad de dar cumplimiento a la traba del embargo ordenada por el Tribunal de letras de Castro en el juicio ejecutivo [REDACTED] y que ya se trabó embargo por la suma de \$21.231.

**DECRETO:**

1) AMPLÍESE LA RETENCIÓN Y EMBARGO por parte de la Dirección de administración y finanzas y tesorería municipal de Dalcahue respecto de las siguientes sumas de dinero: 1.1) la suma de \$16.421.697 (dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos noventa y siete pesos) correspondiente al estado de pago N° 4, factura N° 272 del 01 de Noviembre de 2025 y 1.2) la suma de \$2.639.036 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil treinta y seis pesos) correspondiente al estado de pago N° 5, factura N° 273 del 01 de noviembre de 2025, ambas facturas y estados de pago relacionados con el proyecto denominado “Recuperación espacio público y habilitación área de servicio embarcadero, ciudad de Dalcahue” respecto de la cual se había girado la factura N° 271 de fecha 14 de octubre de 2025 por parte del contratista EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS EIRL, R.U.T. N 76.342.607-6

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y A TESORERÍA MUNICIPAL, PÚBLIQUESE, ARCHÍVESE.**





Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL